

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15443 RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se renuevan becas de la convocatoria general de «Becas MAEC-AECID», para el año académico 2008/2009, Programa IV-C.

En el BOE n.º 293, de 7 de diciembre de 2007, se publicó la Resolución de 23 de noviembre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2008/2009).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AECI/1098/2006, de 11 de abril (BOE de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el apartado 2.1.d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOE n.º 293, de 7 de diciembre de 2007) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 18.07.463A.781 la renovación de becas del Programa IV-C «Becas de renovación para los becarios Españoles MAEC-AECI CV 2007-08 (Programas IV-B y IV-C) para tercer año en el IUE, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, por el período 01-09-2008/ 31-08-2009.

Programa IV-C (según listado adjunto anexo I)

Primer beneficiario: Cachero Vinuesa, Montserrat. País destino: Italia.
Último beneficiario: Sosa Mayor, Igor. País destino: Italia.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.300,00 euros.

Ayuda de viaje de 700,00 euros para los beneficiarios que se efectuará en un reembolso único para pasaje aéreo ida/vuelta.

A los beneficiarios de las becas de tercer año les será de aplicación el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero de 2006 (BOE de 3 de febrero de 2006), por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en Formación.

En virtud del mismo, serán dados de alta e incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2006, de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 8 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. S. (Resolución de 30 de julio de 2008), el Jefe del Gabinete Técnico, David Navarro García.

ANEXO I

Becas renovadas programa IV-C, CV 2008-2009

Apellidos y nombre	País destino	Programa	Duración	Viaje	Matrícula	Mensualidad — Euros
Cachero Vinuesa, Montserrat	Italia.	IV-C	01/09/2008/31/08/2009	700	No.	1.300
Casal Bertoa, Fernando	Italia.	IV-C	01/09/2008/31/08/2009	700	No.	1.300
De la Calle Robles, Luis	Italia.	IV-C	01/09/2008/31/08/2009	700	No.	1.300
Delgado Casteleiro, Andrés	Italia.	IV-C	01/09/2008/31/08/2009	700	No.	1.300
Fernández Barrera, Meritxell	Italia.	IV-C	01/09/2008/31/08/2009	700	No.	1.300
Fuster Morell, Mayo	Italia.	IV-C	01/09/2008/31/08/2009	700	No.	1.300
Ibáñez Colomo, Pablo	Italia.	IV-C	01/09/2008/31/08/2009	700	No.	1.300
Lanzarote Guiral, José María	Italia.	IV-C	01/09/2008/31/08/2009	700	No.	1.300
Pardos Prado, Sergi	Italia.	IV-C	01/09/2008/31/08/2009	700	No.	1.300
Pérez García, Manuel	Italia.	IV-C	01/09/2008/31/08/2009	700	No.	1.300
Sosa Mayor, Igor	Italia.	IV-C	01/09/2008/31/08/2009	700	No.	1.300